

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado con el N.º 2021-00044, promovido por BANCOLOMBIA S.A, en contra de HERQUIS DE JESUS ATENCIA MEJIA. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud presentada por la apoderada. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 02 de abril de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANARLAGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00044-00.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A
EJECUTADO	HERQUIS DE JESUS ATENCIA MEJIA

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la solicitud presentada por el apoderado en la que solicita que se tenga en cuenta la notificación con resultado positivo practicada a la parte demandada, en la dirección samto1979@hotmail.com, toda vez que por error mecanográfico dentro del libelo se ubicó como dirección electrónica santo1979@hotmail.com, siendo esta incorrecta

En este orden de ideas, el despacho tendrá como dirección para notificaciones, la siguiente: samto1979@hotmail.com

Así las cosas, ante la imposibilidad de agotar la notificación al demandado en la dirección aportada en la demanda y a través del cual se podría remitir los documentos pertinentes, se hace necesario que el demandante logre la notificación personal, para lo cual se tendrán como nuevas direcciones, las ahora informadas por el actor, donde deberá enviar la demanda, sus anexos como el auto admisorio de manera física, tal como lo enseña la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como nuevas direcciones del demandado la siguiente samto1979@hotmail.com, para efectos de la notificación personal.

SEGUNDO: NOTIFICAR al demandado en debida forma a la siguiente dirección samto1979@hotmail.com, enviada por usted.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 03 de abril de 2024
Notificado por estado N.º 044

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b4804e3be28acc27038f7f37749957e3a0e6c33e8737817f6becb29d8b8f4a**

Documento generado en 02/04/2024 04:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>